

Comunicado de prensa Núm. 089/03

Saltillo, Coah., agosto 6 de 2003

EN MARCHA EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA CUENCA DE BURGOS; REGULARÁ ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DE PEMEX

- El presidente Vicente Fox firmó, como testigo de honor, el convenio de colaboración firmado por los titulares de la Semarnat y Pemex, así como los gobernadores de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.
- Por primera vez en la historia de esta actividad industrial que se desarrollará a través de convenios múltiples, se integran lineamientos ambientales claros.

Saltillo, Coah.- Con la firma del presidente Vicente Fox como testigo de honor, los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Víctor Lichtinger; de Pemex, Raúl Muñoz Leos; y los gobernadores de Coahuila, Enrique Martínez y Martínez; de Nuevo León, Fernando Elizondo Barragán; y de Tamaulipas, Tomás Yarrington, firmaron el Convenio de Coordinación para el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos.

Este instrumento regulará las actividades de exploración, explotación y distribución del gas natural, así como el aprovechamiento de los recursos naturales, mediante lineamientos ambientales claros que evitarán problemas de contaminación, daños a la salud pública y deterioro de los ecosistemas.

Al respecto, el presidente Vicente Fox destacó el enfoque preventivo del Programa de Ordenamiento Ecológico y consideró que su elaboración representa un cambio fundamental en el tratamiento de los problemas ambientales, así como del impacto que la actividad industrial pudiera tener sobre los recursos naturales y las actividades productivas de la zona.

El secretario Lichtinger informó que a partir de la Cuenca de Burgos, Pemex desarrollará en el norte del país la producción de gas no asociado bajo el modelo de contratos de Servicios Múltiples, mismos que, por primera vez en la historia de esta

actividad, incluirán cláusulas ambientales que exigirán obligaciones específicas para los contratistas, a fin de establecer un sistema automatizado de seguimiento, destino y uso de los residuos y del agua congénita que pudieran representar un impacto ambiental.

Puntualizó que "la actividad estará debidamente normada y se establecerá una vinculación clara entre las causas de rescisión de contratos y los problemas ambientales, de tal forma que Pemex tendrá la posibilidad de dar por cancelado el contrato en el momento en que no se cumpla con la ley".

También, por primera vez en la historia, dichos contratos incorporarán una cláusula con lineamientos específicos sobre la forma como se deberán sellar y/o clausurar los pozos al término de su vida productiva. Así, los contratistas serán responsables de cerrarlos adecuadamente y dejar el área de trabajo completamente limpia.

El Ordenamiento Ecológico de la Región permitirá instrumentar una Bitácora Ambiental en la que se registre el progreso de los programas de gobierno y se evalúe el desempeño de las acciones instrumentadas, conforme a las metas e indicadores comprometidos.

La Cuenca de Burgos se ubica en la frontera norte del país e incluye a 98 municipios: 31 en Coahuila; 48 en Nuevo León; y 19 en Tamaulipas, en donde se asientan alrededor de 7 millones de habitantes. Produce el 75% de este tipo de gas a nivel nacional, lo que representa el 20% de la producción total en México.

Asimismo, la cuenca gasera tiene importantes recursos pesqueros debido a su colindancia con el Golfo de México y se significa por una actividad cinegética importante que entre 1998 y 1999 registró una derrama de poco más de 5 millones de pesos.

Las entidades federales y estatales que hoy firmaron este convenio se comprometen a:

- Integrar el Comité Regional en el que participarán los sectores público, privado y social para conformar dos órganos, el ejecutivo y el técnico.

El órgano ejecutivo será responsable de tomar las decisiones para instrumentar el proceso de ordenamiento ecológico y de solicitar información científica al órgano técnico. Este último estará constituido por la comunidad académica de la región y proveerá al órgano ejecutivo la información necesaria para la toma de decisiones de las autoridades públicas.

- Asegurar que el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones y dictámenes sobre proyectos de obra pública y demás actividades con incidencia territorial sea congruente con los lineamientos ecológicos y las estrategias ecológicas y demás disposiciones que deriven del Programa de Ordenamiento Ecológico.
- Establecer la Bitácora Ambiental que constituye el registro público del ordenamiento ecológico. Esta es, no sólo un mecanismo de acceso a la información, sino de rendición de cuentas para la sociedad. De esta manera, la sociedad puede dar seguimiento al cumplimiento y desempeño de las estrategias del ordenamiento ecológico.